

**ANUNCIO**

Tras la renuncia aceptada por Resolución de la Presidencia núm. 2017/2024 de 17 de junio, de D^a. Eva María Paz Pardo para su contratación como laboral fija con categoría de Azafata Guía, el Tribunal designado para el proceso de selección al objeto de cubrir, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos de **1 una plaza de Azafato/a Guía (personal laboral) con destino funcional a la Unidad de Gestión de la Rábida** de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, cuyas Bases Generales fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3069/2022, de 20 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 244, de 23 de diciembre, posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por las Resoluciones núm. 3175/2022, de 28 de diciembre, y núm. 3191/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero). las Bases Específicas a las Bases Generales antes mencionadas aprobadas por Resolución de la Presidencia núm. 3125/2022, de 21 de diciembre, (B.O.P. de Huelva, núm. 244, de 23 de diciembre), posteriormente modificada, tras advertir errores materiales, por la Resolución núm. 3190/2022, de 29 de diciembre (B.O.P. de Huelva, núm. 248, de 30 de diciembre) y la Resolución núm. 40/2023, de 17 de enero (B.O.P. de Huelva, núm. 12, de 19 de enero), así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 196, de 17 de agosto de 2023, hace pública:

1.- La nueva propuesta definitiva de contratación de la persona que superó el proceso selectivo y obtuvo la segunda mayor puntuación, esto es, D. RAFAEL BLANCO CARRIÓN, en virtud de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva el 24 de abril de 2024, en el cual se hacían públicas las calificaciones definitivas tras la resolución de alegaciones.

2.- La fecha y lugar del cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos:

Estas puntuaciones tendrán carácter definitivo a resulta del cotejo y compulsas/autenticación de las copias simples presentadas para la acreditación de los méritos con los documentos originales o fehacientes de las mismas. Este cotejo se realizará en todo caso con carácter previo a la contratación como personal laboral, en consecuencia, se acuerda que la siguiente persona, que han obtenido la puntuación máxima en el proceso D. Rafael Blanco Carrión, presente los méritos relacionados en su

 **Excm. Diputación Provincial de Huelva**
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UW2ILHFZS6T5LRR7XEJQRAM	Fecha	17/07/2024 13:50:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UW2ILHFZS6T5LRR7XEJQRAM	Página	1/2





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

solicitud de participación en el proceso, en las dependencias del Registro General de la Diputación Provincial de Huelva, sitas en C/Cardenal Cisneros núm. 8 de Huelva, el **día 19 de julio de 2024 a las 11:00 horas**.

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado, supondrá la no valoración de los méritos, que deberán ir ordenados y reseñados según el orden en que se relacionó en el apartado correspondiente de la solicitud de participación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7UW2ILHFZS6T5LRR7XEJQRAM	Fecha	17/07/2024 13:50:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE AGUSTIN MEDINA MEDEL		
Firmante	RAFAEL MOLINA CASTILLO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7UW2ILHFZS6T5LRR7XEJQRAM	Página	2/2

